

15 de octubre de 2012

Español, francés e inglés
únicamente*

Informe de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Antigua (Guatemala) del 1 al 5 de octubre


Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	3
Recomendaciones aprobadas en la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	3
II. Principales tendencias del tráfico de drogas en la región y medidas para hacerles frente.	5
III. Aplicación por los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.	6
IV. Examen de temas en grupos de trabajo	10
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo.	10
V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	15
VI. Organización de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.	17
VII. Otros asuntos	18
VIII. Aprobación del Informe de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.	19
IX. Organización de la Reunión	19

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.12-56576 (S) 051112 061112



Se ruega reciclar 

A.	Apertura y duración de la Reunión	19
B.	Asistencia	19
C.	Elección de la Mesa	20
D.	Aprobación del programa	20
E.	Documentación	21
X.	Clausura de la Reunión	21
Anexo		
	Lista de los documentos presentados a la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	22

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacentes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas en la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. La 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones al respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, preparadas por sus grupos de trabajo.

Tema 1. Respuesta a los problemas que plantean en la región la producción y el tráfico de cocaína, cannabis y heroína

2. Con respecto al tema 1, “Respuesta a los problemas que plantean en la región la producción y el tráfico de cocaína, cannabis y heroína”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Para facilitar la investigación del tráfico ilícito y el enjuiciamiento de las personas responsables, los gobiernos debían velar por que sus organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas tuvieran capacidad para efectuar los análisis forenses necesarios de las drogas y los precursores incautados.

b) Los gobiernos debían tomar medidas para elaborar estrategias eficaces contra el creciente problema del microtráfico, que amenazaba con causar un aumento del consumo interno y de la demanda de drogas ilícitas.

c) Los gobiernos debían fomentar una cooperación operacional más estrecha entre las autoridades de la región encargadas de hacer cumplir la ley en respuesta al problema del tráfico marítimo, que seguía perjudicando la eficacia de sus operaciones

Tema 2. Establecimiento de grupos de tareas interinstitucionales para combatir el tráfico de drogas

3. En relación con el tema 2, “Establecimiento de grupos de tareas interinstitucionales para combatir el tráfico de drogas”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) En vista de los métodos cada vez más complejos que empleaban las redes de traficantes, los gobiernos debían ayudar a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a formalizar acuerdos que facilitaran la cooperación entre grupos de tareas transfronterizos en respuesta a necesidades y requisitos operacionales concretos.

b) Los gobiernos debían llevar a cabo un examen de sus prácticas y procedimientos actuales de investigación del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos cometidos por grupos organizados en jurisdicciones extranjeras, así como

de los procedimientos de obtención de pruebas de esas jurisdicciones, a fin de determinar si esas prácticas y procedimientos se ajustaban a las necesidades operacionales de su sistema de justicia penal.

c) Los gobiernos debían fijarse el objetivo de fortalecer los observatorios nacionales de drogas mediante el fomento de la capacidad institucional y la coordinación interinstitucional, en los planos nacional, regional e internacional, a fin de subsanar lagunas en la recopilación y el intercambio de datos y aumentar su contribución a la adopción de decisiones y la elaboración de políticas a nivel nacional e internacional.

d) Los gobiernos debían considerar la posibilidad de coordinar sus sistemas de datos de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y otros organismos conexos para aportar elementos de análisis a la adopción de políticas y estrategias de lucha contra las drogas a escala nacional y perfeccionarlos aún más con el fin de proporcionar información en tiempo real en apoyo de las respuestas operacionales.

e) Los gobiernos debían complementar la información que facilitaban en el cuestionario para los informes anuales con los datos pertinentes que compilaran los observatorios nacionales de drogas a fin de poder realizar evaluaciones más precisas en el marco del seguimiento de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

Tema 3. Mantenimiento de la fiscalización de precursores y preparados farmacéuticos

4. En lo que atañe al tema 3, “Mantenimiento de la fiscalización de precursores y preparados farmacéuticos”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Se debía alentar a los gobiernos a que emprendieran una evaluación integral de sus necesidades y requisitos legítimos de sustancias químicas sometidas a fiscalización, a fin de establecer una cifra de referencia que ayudara a descubrir cualquier intento de desviación a canales ilícitos.

b) Los gobiernos debían tomar medidas para asegurar que los funcionarios de los organismos nacionales encargados de la fiscalización de precursores recibieran capacitación suficiente en las aptitudes profesionales y los conocimientos especializados necesarios para aplicar y hacer cumplir eficazmente la legislación y los procedimientos relativos a la fiscalización del uso de precursores y permanecieran en sus puestos a fin de mantener la continuidad.

c) Se alentaba a los gobiernos a que redoblaran sus esfuerzos para garantizar que sus organismos encargados de hacer cumplir la ley fueran conscientes del importante papel que desempeñaba el análisis forense de los precursores incautados, cuyos resultados, si se compartían, ayudaban a aumentar los conocimientos a nivel regional de las fuentes de fabricación de precursores y las corrientes de tráfico.

d) Los gobiernos debían alentar a sus autoridades nacionales a que elaboraran códigos de conducta voluntarios para la industria farmacéutica que propiciaran la aplicación eficaz de la legislación y la reglamentación nacional y que

promovieran la buena cooperación y la responsabilidad institucional entre los sectores público y privado que se ocupaban de operaciones relacionadas con preparados farmacéuticos.

II. Principales tendencias del tráfico de drogas en la región y medidas para hacerles frente

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 1 de octubre de 2012, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría relativa a las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América (UNODC/HONLAC/22/2) y un documento de sesión sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/22/CRP.1). Además, las Bahamas, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, España, Francia, Italia, Jamaica, México, el Paraguay, el Perú, Portugal, la República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) presentaron informes nacionales sobre la situación del tráfico de drogas (UNODC/HONLAC/22/CRP.2 a 17).

6. Un representante de la UNODC presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región, en el contexto del tráfico de drogas a escala mundial, de que se había informado. La exposición se basó en información proporcionada por los gobiernos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Los representantes de Venezuela (República Bolivariana de), Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Cuba, el Paraguay, Trinidad y Tabago, el Ecuador, Guatemala, Chile y México formularon declaraciones.

7. Muchos participantes informaron a la Reunión de las tendencias recientes del tráfico de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus países, en la región y en todo el mundo, y proporcionaron además información y datos sobre los avances y logros de sus países en la lucha contra el tráfico de drogas. También se intercambiaron información y datos actualizados sobre incautaciones de drogas, métodos de ocultación, rutas de tráfico aéreo y marítimo y detenciones de personas importantes. Se hizo referencia a la incautación de aviones de traficantes de drogas, que posteriormente se usaron para fines sociales.

8. Algunos participantes señalaron los vínculos del tráfico de drogas con otros delitos conexos, en particular con el tráfico de armas y la trata de personas. También se mencionó la capacidad de adaptación de los grupos delictivos organizados transnacionales ante las actuaciones de las autoridades en la lucha contra el problema mundial de las drogas y se hizo referencia a la necesidad de que las autoridades respondieran de modo oportuno e igualmente adaptable. A ese respecto se destacó la necesidad de fortalecer la cooperación entre las instituciones nacionales, así como la cooperación internacional.

9. Se señalaron en particular los altos niveles de violencia que habían caracterizado a la delincuencia relacionada con las drogas en varios países de la región durante el año anterior y la amenaza que el tráfico ilícito de drogas planteaba para la seguridad, la estabilidad y la democracia en la región. Un orador mencionó la creciente amenaza que suponía el microtráfico, es decir, el tráfico de drogas para

el consumo local, que se cometía a gran escala y, por tanto, movía unas cantidades cada vez mayores de drogas objeto de tráfico ilícito.

10. Muchos oradores informaron sobre la detección y erradicación de cultivos ilícitos para la producción de drogas, la incautación y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos que se utilizaban para la fabricación ilícita de drogas, y el contrabando y las incautaciones de precursores. Algunos oradores mencionaron la importancia de aplicar estrategias de desarrollo alternativo que complementarían la labor de erradicación de los cultivos ilícitos y de promover esas medidas mediante el diálogo y el respeto de los derechos humanos.

11. Varios participantes informaron también acerca de la elaboración y actualización de planes y estrategias nacionales de fiscalización de drogas y la actualización de leyes y marcos normativos, particularmente en relación con las medidas de prevención de la corrupción, el blanqueo de dinero y la fiscalización de precursores. Algunos oradores recalcaron la importancia de la cooperación con el sector privado y la sociedad civil a ese respecto.

12. Varios participantes pusieron de relieve la importancia de hacer frente al problema mundial de las drogas partiendo del principio de la responsabilidad común y compartida y señalaron que el problema mundial de las drogas exigía un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado. La mayoría de los oradores mencionaron la necesidad de lograr un equilibrio entre las estrategias de reducción de la oferta y las de reducción de la demanda, que se reforzaban mutuamente.

13. Los representantes hablaron también de los éxitos logrados en proyectos de cooperación bilateral y subregional y en operaciones conjuntas, así como del intercambio de información, la capacitación impartida a otros países de la región y la capacitación bilateral recibida de países de la región y de fuera de ella. También se examinó información sobre nuevos programas de capacitación y de creación de capacidad para los funcionarios de los organismos de ejecución de la ley y sobre las inversiones en equipo para apoyar las actividades operacionales. Se hizo referencia a la eficaz labor de fiscalización e inspección efectuada en los puertos de contenedores y aeropuertos de la región, en particular en el marco del Programa de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para la Fiscalización de Contenedores.

14. La mayoría de los oradores destacaron la importancia de fortalecer el sector judicial e intensificar la cooperación internacional para garantizar los enjuiciamientos y las extradiciones, por ejemplo, mediante la reforma de los procedimientos penales y la especialización de los fiscales. Se mencionaron también algunas medidas encaminadas a velar por que se redactara y aplicara adecuadamente legislación en materia de decomiso de activos.

III. Aplicación por los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

15. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 1 y 2 de octubre de 2012, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación por los

Estados de la región de las recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/22/3) sobre la base de la información presentada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario que se había enviado a todos los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El documento recogía las respuestas recibidas de la Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Honduras, Italia, Panamá, el Paraguay, el Perú, Portugal, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) al 27 de agosto de 2012. Después de esa fecha, se recibieron las respuestas al cuestionario de las Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, Chile, El Salvador, los Estados Unidos de América, Francia, México, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

16. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Los representantes de España, Colombia, Cuba, México, Guatemala, el Ecuador, el Paraguay, Venezuela (República Bolivariana de), Bolivia (Estado Plurinacional de), Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Chile y el Uruguay formularon declaraciones sobre las medidas que habían adoptado sus gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión, además de las que se mencionaban en el documento UNODC/HONLAC/22/3.

17. El representante de España hizo referencia a las medidas que había aplicado su Gobierno en materia de fiscalización de precursores y subrayó la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada. Al respecto, el orador destacó la labor que había desplegado la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), entre otros órganos y mecanismos, por conducto de sus cuatro centros establecidos en la región.

18. El representante de Colombia proporcionó información sobre la cooperación cada vez mayor que se mantenía con el sector privado en cuanto a códigos de conducta en materia de fiscalización de precursores y señaló lo difícil que resultaba incorporar a las pequeñas y medianas empresas en esa colaboración. El orador también indicó que era necesario actualizar la legislación interna para incorporar precursores que aún no estaban sometidos a fiscalización según las leyes nacionales vigentes. El orador hizo referencia a la labor de vigilancia de cultivos ilícitos desempeñada en su país y mencionó que se había creado un comité técnico interinstitucional en el marco del proyecto “Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Colombia)” (SIMCI) dirigido por la UNODC y el Gobierno de Colombia. Por otra parte, invitó a los participantes a asistir a dos cursos prácticos de capacitación sobre blanqueo de dinero y decomiso de activos y sobre fiscalización de precursores que se celebrarían en su país en octubre de 2012. Con respecto a la inspección de contenedores, el representante de Colombia instó a los participantes en la Reunión a que consideraran la posibilidad de formular recomendaciones sobre una política para lograr más seguridad en los resultados de las inspecciones y la identificación de sustancias. El orador habló también de las estrategias de cooperación internacional aplicadas por las fuerzas armadas de Colombia en operaciones conjuntas con países vecinos como el Brasil, el Ecuador y el Perú, en interceptaciones en el mar y los ríos de zonas fronterizas, y con otros países como Costa Rica, Panamá y la República Dominicana en incautaciones de pasta de

cocaína, precursores y gasolina. También subrayó la importancia de proseguir con las operaciones conjuntas y la cooperación regional.

19. El representante de Cuba se refirió a la Comisión Nacional de Drogas que fue creada en 1989, en que participaban las entidades estatales encargadas de combatir el tráfico de drogas, con el fin de aplicar una estrategia nacional. Entre los participantes se contaban entidades de seguridad pública subordinadas al Ministerio de Justicia, así como muchos sectores de la sociedad. También se refirió a la cooperación internacional que se desarrollaba con países vecinos como las Bahamas, Jamaica y México y a intercambios específicos de información con la Guardia Costera de los Estados Unidos.

20. El representante de México hizo referencia a los ensayos sobre el terreno, que incluían el uso de rayos X, y otras tecnologías como la toma de muestras mediante el equipo Phazir, para la detección e identificación de sustancias transportadas en contenedores e indicó que, dado que esos ensayos se realizaban por muestreo, no siempre era posible detectar sustancias ilícitas. El orador también mencionó que su país había establecido un grupo técnico sobre drogas de síntesis, lo que había contribuido a aumentar la coordinación interinstitucional. El orador habló de la relación de cooperación que existía entre los fiscales especializados de los Estados fronterizos de México, y en los Estados Unidos, para promover investigaciones coordinadas del tráfico de drogas y delitos conexos, entre ellos la trata de personas. También mencionó el grupo de alto nivel de seguridad entre Belice, Guatemala y México, así como la reunión bilateral sobre la coordinación de actividades conjuntas que celebrarían Guatemala y México los días 4 y 5 de octubre de 2012.

21. La representante de Guatemala se refirió al tipo de ensayos sobre el terreno que utilizaban otros países de la región, que podrían garantizar una identificación más precisa de las sustancias. La oradora también se refirió a la participación de su país en el acuerdo sobre “Prevención del desvío de precursores de drogas en la región de América Latina y el Caribe” (PRELAC), así como a la labor llevada a cabo recientemente en materia de evaluación de amenazas para luchar contra el terrorismo y el tráfico de drogas, entre otras cosas mediante la fiscalización de contenedores. También hizo hincapié en la cooperación con el sector privado en la fiscalización de precursores con miras a fortalecer el intercambio de información precisa. La oradora habló del mecanismo de integración interinstitucional que se había puesto en marcha para la protección de la zona fronteriza con México, y de la cooperación y las operaciones conjuntas en ese ámbito con los Estados Unidos, así como con El Salvador y otros países de la región. Indicó además que la Operación Martillo, que se realizaba en cooperación con los Estados Unidos, había logrado unos resultados satisfactorios en la lucha contra el tráfico de drogas por mar. Guatemala cumplía además las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) desde hacía varios años y había endurecido recientemente su legislación sobre decomiso de activos. El país también había creado una unidad antidrogas especializada que se encargaba de investigar el blanqueo de dinero y verificar y rastrear transacciones inhabituales o sospechosas a fin de proporcionar información y pruebas más sustanciosas a la fiscalía.

22. El representante del Ecuador señaló que su país intercambiaba información y cooperaba con los países de la región, entre otras cosas mediante la capacitación, en

el marco del Programa Antidrogas Ilícitas en la Comunidad Andina (PRADICAN). El orador también indicó que su Gobierno había establecido una respuesta interinstitucional para la fiscalización de contenedores en la que participaban varias instituciones y que las autoridades portuarias de su país recibían apoyo de la UNODC con programas especiales y software para la elaboración de perfiles de riesgo y la puesta en marcha de alertas. También mencionó la importancia de la cooperación entre el Ecuador y el Perú, y el modelo integrado de fiscalización en que participaban la policía, las aduanas y otras instituciones de ambos lados de la frontera entre los dos países. El Ecuador realizaba operaciones simultáneas y coordinadas con Colombia y el Perú en la frontera y celebraba reuniones periódicas de comisiones binacionales fronterizas con esos países. Entre otras operaciones conjuntas de la policía y la armada cabía destacar la detección de naves tradicionales sumergibles y semisumergibles y la cooperación militar en el intercambio de información con Colombia y el Perú para luchar contra el tráfico de drogas y precursores. Con respecto al decomiso del producto del tráfico de drogas y otros delitos, el Ecuador aplicaba una legislación que facilitaba el establecimiento de unidades de inteligencia financiera y otras entidades que apoyaban las investigaciones financieras, así como el decomiso del producto de las actividades ilegales tras las actuaciones penales. La Policía Nacional del Ecuador también disponía de unidades especializadas de lucha contra el blanqueo de dinero, que trabajaban directamente con la fiscalía.

23. El representante del Paraguay informó de que su país disponía desde 2011 de un mecanismo interinstitucional en el marco del Programa de la UNODC y la OMA para la Fiscalización de Contenedores para aplicar un enfoque integrado a la fiscalización de contenedores y señaló que el Gobierno cumplía las recomendaciones del GAFI y del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) en relación con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, que había hecho posible que el país saliera de la “lista gris” de países con deficiencias legislativas en este ámbito.

24. El representante de la República Bolivariana de Venezuela indicó que su país había realizado operaciones simultáneas con Colombia para destruir laboratorios clandestinos utilizados para la producción o el tratamiento de cocaína, según fuera el caso. También efectuaba operaciones militares conjuntas con Colombia y el Ecuador para detectar y erradicar cultivos ilícitos en las zonas fronterizas. Su país aplicaba una ley que hacía posible el embargo y decomiso del producto de los delitos relacionados con las drogas y del blanqueo de dinero.

25. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia habló de las operaciones simultáneas que llevaba a cabo su país y de los acuerdos de cooperación bilateral que había firmado con el Brasil, Chile, los Estados Unidos, y el Perú, especialmente en zonas fronterizas con el Brasil y el Perú, donde se habían realizado actividades ilícitas y se estaban efectuando interceptaciones aéreas con muy buenos resultados.

26. El representante de Panamá hizo referencia a los acuerdos bilaterales sobre patrullaje y operaciones conjuntas y sobre cuestiones de jurisdicción para facilitar la intervención de un tercer Estado afectado, y a situaciones en que las fiscalías de ambos países hubieran firmado acuerdos en materia de tráfico de drogas, blanqueo de dinero y delincuencia organizada.

27. El representante del Reino Unido habló de la importancia de que los países consumidores cooperaran estrechamente con los países productores y de tránsito en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y en las actividades de las bandas de delincuentes y subrayó que se lograban mejores resultados en la labor de interceptación e incautación de drogas mediante operaciones conjuntas y la labor de grupos mixtos.

28. El representante de Chile señaló la importancia de luchar contra el tráfico de drogas prestando atención a sus tres componentes, a saber, las drogas, la estructura orgánica de la delincuencia organizada y, en particular, el poder financiero de esos grupos. Señaló además que su Gobierno aplicaba una ley especial que abordaba adecuadamente el delito del blanqueo de dinero. Por otra parte, se trataban de introducir cambios en la legislación interna a fin de facilitar el acceso a la información sujeta a reserva bancaria.

29. El representante del Uruguay indicó que su país tenía tribunales especializados en delincuencia organizada y tráfico de drogas desde 2009, así como una oficina especializada en la investigación de bienes y cuentas bancarias embargados, y que las normas en materia de drogas las aplicaba una oficina especializada en la lucha contra el blanqueo de dinero que dependía del poder ejecutivo.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

30. En sus sesiones cuarta a octava, celebradas del 2 al 4 de octubre de 2012, la Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el Pleno figuran en el capítulo I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Respuesta a los problemas que plantean en la región la producción y el tráfico de cocaína, cannabis y heroína

31. El grupo de trabajo encargado del tema 1: “Respuesta a los problemas que plantean en la región la producción y el tráfico de cocaína, cannabis y heroína”, celebró dos sesiones, los días 2 y 3 de octubre de 2012. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) La región estaba viviendo importantes cambios en la producción tradicional de cultivos ilícitos. El cultivo del arbusto de coca se había vuelto más complejo, con plantaciones más pequeñas, ciclos de cultivo más cortos y nuevos métodos para extraer mayores cantidades de alcaloides de coca. Se habían observado cambios similares en la producción de cannabis: se había reducido el tamaño de las plantaciones para evitar su detección y se cultivaban plantas con mayor contenido de tetrahidrocannabinol (THC) con maduración más rápida y ciclos de cosecha más cortos.

b) Los traficantes eludían cada vez con más habilidad las restricciones impuestas por la fiscalización internacional de precursores. Los laboratorios clandestinos usaban cada vez más sustancias químicas no sometidas a fiscalización

para extraer alcaloides de coca, reciclaban sustancias químicas como el permanganato potásico y el ácido sulfúrico y fabricaban ácido clorhídrico *in situ*.

c) El estudio técnico y la evaluación de los alcaloides extraídos en la producción de cocaína ofrecían a las autoridades información valiosa sobre los precursores que se utilizaban o que se pretendía desviar para esos fines.

d) Era preciso que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley compartieran en mayor medida, a nivel tanto nacional como regional, los resultados de los análisis forenses de las drogas y los precursores incautados.

e) Las organizaciones de traficantes de drogas realizaban sus operaciones ilícitas de manera mucho más discreta. En consecuencia, a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley les resultaba cada vez más difícil hallar a los cabecillas, los organizadores y determinar la estructura jerárquica de esas organizaciones.

f) Las bandas se estaban involucrando cada vez más en muchos aspectos del tráfico de drogas, desde la venta en la calle y la distribución hasta la imposición de territorios de ventas y el cobro de deudas relacionadas con las drogas y el blanqueo de dinero. También había un claro vínculo entre su participación en el tráfico, actos de violencia conexos y el aumento de las cifras de homicidios.

g) El transporte marítimo de cocaína seguía siendo la modalidad de tráfico fundamental para transportar grandes cantidades de mercancías exportadas de los principales países y zonas de producción, mientras que para el transporte de heroína y estimulantes de tipo anfetamínico, como la metanfetamina, a menudo se utilizaban más bien vehículos terrestres o correos humanos.

32. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) La adopción de nuevos métodos de producción de cultivos ilícitos de origen vegetal debía incitar a las autoridades a reexaminar sus estrategias de respuesta para reducir la producción y desalentar la demanda.

b) Si bien los traficantes habían comenzado a recurrir a sustancias químicas alternativas y procedimientos ad hoc para mantener la producción de cocaína y otras drogas ilícitas, estaba claro que la fiscalización nacional e internacional de los precursores esenciales que se necesitaban para su producción debía mantenerse y reforzarse aún más a fin de restringir la fabricación de drogas.

c) Las organizaciones de traficantes estaban mejor equipadas para adaptarse rápidamente a nuevas circunstancias que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Invertían enormemente en tecnología moderna, realizaban sus operaciones con un grado de fluidez cada vez mayor y estaban en condiciones de externalizar elementos de sus negocios ilícitos, como el transporte, los cobros, la extorsión y los cobros de deudas a alianzas delictivas. Esa diversificación de sus operaciones era un factor que había contribuido al aumento del microtráfico.

d) El rastreo de la producción, circulación y distribución de drogas ilícitas mediante análisis forenses de las drogas incautadas y los precursores recuperados aportaba pruebas importantes para unas investigaciones eficaces.

e) El aumento y la persistencia del uso de naves sumergibles y semisumergibles capaces de transportar cargas de hasta 20 toneladas de cocaína

debía tomarse muy en serio, pues esas naves sumergibles y semisumergibles representaban un obstáculo para las operaciones de las autoridades por lo difíciles que eran de detectar. Las autoridades de la región debían colaborar y prestar más atención a los puertos y regiones de origen y destino.

Tema 2. Establecimiento de grupos de tareas interinstitucionales para combatir el tráfico de drogas

33. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “Establecimiento de grupos de tareas interinstitucionales para combatir el tráfico de drogas”, celebró dos sesiones el 3 de octubre de 2012. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Algunos Estados no disponían de recursos suficientes para afrontar con fuerza los problemas ligados al tráfico de drogas, por lo que eran vulnerables a la influencia perjudicial de grupos de traficantes poderosos.

b) A nivel nacional se habían organizado grupos de tareas interinstitucionales para responder a casos peligrosos específicos en que se necesitaba coordinar funciones legislativas relacionadas con diversas instituciones a fin de combatir la desviación de precursores. Esa labor se había saldado con la prevención de varios intentos de desviación y la detección de centros de fabricación clandestinos mediante la georreferenciación y el rastreo de las rutas de desviación de las sustancias químicas.

c) La promoción de alianzas operacionales entre los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, por ejemplo, para reforzar los controles de fronteras en zonas remotas o difíciles en las que un solo organismo actuando en solitario tal vez no tendría los recursos suficientes para realizar esa tarea, reforzaba la capacidad de esos organismos de actuar con eficacia.

d) El intercambio oportuno de información y pruebas pertinentes entre los países de la América Latina, el Caribe, Europa y otros países era fundamental para que las investigaciones en los países de destino propiciaran el desmantelamiento de las redes internacionales de tráfico de drogas de la delincuencia organizada. Los mismos principios se aplicaban a la detención de prófugos buscados por delitos graves de tráfico de drogas. La cooperación internacional era la base para el éxito de las operaciones en este campo.

e) Varios países habían formalizado acuerdos de cooperación entre servicios con las fuerzas armadas (ejército, armada y fuerza aérea) y las fuerzas de policía civil en apoyo de su estrategia nacional de lucha contra la producción y el tráfico ilícitos de drogas. Se habían alcanzado importantes éxitos contra el tráfico de drogas mediante esas alianzas.

f) A nivel internacional se habían organizado grupos de tareas interinstitucionales entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en respuesta a diversas amenazas relacionadas con el tráfico que habían cobrado una dimensión transfronteriza, regional e internacional, que establecían alianzas con organismos extranjeros encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y organismos internacionales.

g) Las dos iniciativas de las Naciones Unidas conocidas como el Programa mundial de fiscalización de contenedores y el proyecto de comunicación

aeroportuaria (AIRCOP) servían de apoyo a la cooperación interinstitucional tanto nacional como internacional en la respuesta operacional de control de fronteras por aire y por mar.

h) El uso proactivo de la inteligencia que se obtuviera de todas las fuentes a que los organismos encargados de hacer cumplir la ley tenían acceso formaba la base adecuada para una acción eficaz contra el tráfico de drogas, mientras que la información obtenida mediante la cooperación en grupos de tareas mixtos había permitido detener a varios prófugos internacionales a los que se buscaba por delitos de tráfico.

i) Los datos aportados por los observatorios nacionales de drogas constituían, gracias a su carácter interinstitucional, un instrumento importante para poder tomar decisiones acertadas y formular políticas en materia de oferta y demanda de drogas.

34. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Los grupos de tareas interinstitucionales eran importantes porque creaban las sinergias necesarias entre los distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley y hacían de puente entre la labor civil y militar de lucha contra la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

b) Era inevitable que la cooperación entre organismos llevara al descubrimiento de organizaciones delictivas involucradas en actividades ilícitas distintas del tráfico de drogas, y que ello se tradujera en una labor policial más eficaz y redundara en una mayor protección de las comunidades. Los éxitos logrados por los organismos que colaboraban en el marco del Programa mundial de fiscalización de contenedores y de AIRCOP habían sido posibles gracias a la eficacia de ese enfoque de cooperación.

c) El intercambio oportuno de información y pruebas era esencial para la detención de prófugos buscados por delitos graves de tráfico de drogas, y la cooperación internacional era la base para el éxito de esa labor.

d) Los acuerdos de cooperación entre entidades nacionales y otras de carácter multilateral para combatir el tráfico de drogas, así como entre otros agentes de la ley destacados en el extranjero como oficiales de enlace para la lucha contra el tráfico, facilitaban un acceso sumamente valioso a las operaciones de apoyo internacional y a información de inteligencia sobre los grupos de traficantes y sus modos de operación.

e) Los grupos de tareas internacionales Proyecto Cohesión y Proyecto Prisma, coordinados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, habían resultado ser muy eficaces para reducir la desviación de precursores hacia la fabricación ilícita de drogas.

f) Era importante fortalecer la capacidad de los observatorios nacionales de drogas de la región para poder reforzar el intercambio de información y la coordinación de tareas, pues entre ellos había diferencias de estructura según el país.

g) Los gobiernos debían considerar la posibilidad de incluir los observatorios nacionales de drogas en sus delegaciones asistentes a la siguiente

Reunión de HONLEA a fin de celebrar sesiones paralelas de grupos de trabajo técnicos y enriquecer las deliberaciones.

Tema 3. Mantenimiento de la fiscalización de precursores y preparados farmacéuticos

35. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “Mantenimiento de la fiscalización de precursores y preparados farmacéuticos”, celebró tres sesiones, los días 3 y 4 de octubre de 2012. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Una dificultad que seguían teniendo las autoridades era detectar las organizaciones delictivas transnacionales que se dedicaban a la desviación de precursores y sustancias químicas esenciales y descubrir qué *modus operandi* empleaban para desviar y transportar esas sustancias y qué rutas usaban para llegar a los centros de producción ilícita.

b) Los métodos de desviación de precursores eran numerosos y variados, como por ejemplo, el etiquetado falso de sustancias químicas, la alteración de los números de lote, los pagos en efectivo, las recogidas de sustancias en persona, el uso de pequeñas empresas, la realización de varios pedidos de pequeñas cantidades de sustancias sometidas a fiscalización y las ventas no declaradas.

c) Era imprescindible que las autoridades cooperaran eficazmente con las industrias química y farmacéutica y compartieran juntas la responsabilidad de hacer cumplir las medidas de fiscalización y las restricciones aplicables a las ventas de sustancias químicas.

d) La iniciativa PRELAC estaba haciendo una valiosa contribución, mediante su apoyo a los órganos públicos administrativos y de fiscalización, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las industrias químicas del sector privado, al fortalecimiento de la capacidad de esas entidades de prevenir la desviación ilícita de precursores.

e) Muchos funcionarios de los organismos nacionales de fiscalización de sustancias químicas carecían de capacitación suficiente o de conocimientos profesionales sobre las características particulares y la diversidad de la industria química que supervisaban. Se citaron como ejemplos el desconocimiento de los protocolos sanitarios y de manejo seguro de sustancias químicas, el desconocimiento de las propiedades de las sustancias químicas y la falta de conocimientos de contabilidad forense al hacer auditorías de empresas químicas.

f) La atención que se prestaba a la fiscalización de preparados farmacéuticos no era suficiente. Muchos preparados farmacéuticos eran muy eficaces para paliar el dolor, pero también eran sumamente adictivos y su abuso generaba una tolerancia a sus efectos. Un peligro similar era el uso indebido de productos farmacéuticos sicotrópicos.

g) Una gran cantidad de sustancias químicas y preparados farmacéuticos sometidos a fiscalización podían obtenerse en Internet. Las fuentes en la red planteaban otro desafío más para las autoridades encargadas del control administrativo de su venta y distribución.

h) Era importante fortalecer las relaciones de las industrias química y farmacéutica con las entidades gubernamentales competentes encargadas de crear mecanismos de fiscalización eficaces para las sustancias y precursores sometidos a fiscalización.

36. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Era necesario mejorar las aptitudes y los conocimientos profesionales de los funcionarios de los organismos nacionales encargados de la reglamentación y fiscalización de las sustancias químicas. Se debía alentar al sector privado a que apoyara la capacitación de las autoridades en materia de salud, manejo y seguridad de las sustancias químicas.

b) La política de rotación de personal que se aplicaba en varios países de la región podía tener como resultado un movimiento frecuente de funcionarios capacitados y podía ser perjudicial para la experiencia y la competencia profesional de algunas autoridades encargadas de la fiscalización de precursores.

c) Era necesario intensificar la cooperación en el intercambio de información sobre el comercio internacional de precursores y entender claramente las necesidades legítimas de sustancias químicas de cada país.

d) Las autoridades debían adaptar sus estrategias a fin de superar los retos que planteaba el desarrollo de tecnologías como Internet, que se usaba como fuente para obtener sustancias y preparados sometidos a fiscalización.

V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

37. En su octava sesión, celebrada el 4 de octubre de 2012, la Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes relativo al resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/64/92-E/2009/98).

38. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de Colombia, Cuba, México, Venezuela, (República Bolivariana de), el Ecuador, Guatemala, el Perú, Trinidad y Tabago, el Paraguay y las Bahamas.

39. El Secretario proporcionó información sobre las esferas abarcadas y las principales medidas previstas en la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182. Se señaló en particular la segunda parte

del Plan de Acción, sobre reducción de la oferta y medidas conexas, y la primera ronda de respuestas de los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales que figuraba en el informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción presentados al 55° período de sesiones de la Comisión. Se observó que la Comisión realizaría un examen de la aplicación del Plan de Acción por los Estados Miembros en su 57° período de sesiones, en 2014, y que las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe, podrían contribuir a ese examen transmitiendo información relativa a la aplicación, en particular, de la segunda parte del Plan de Acción.

40. Todos los oradores reiteraron que sus gobiernos seguían estando decididos a aplicar las disposiciones de la Declaración política y el Plan de Acción.

41. El representante de Cuba reiteró la voluntad política de su Gobierno de hacer todo lo posible por combatir el flagelo del tráfico internacional de drogas. Indicó que en la Reunión de HONLEA se habían mencionado los esfuerzos que desplegaban los países de la región para reducir el tráfico de drogas, pero no había recibido información sobre los que realizaban los países consumidores para reducir la demanda de drogas.

42. La representante de México indicó que su Gobierno había prestado especial atención no solo a la importancia de la reducción de la oferta, sino también a la cuestión del intercambio de información y, al respecto, se refirió al anuario estadístico producido por México basándose en una recomendación de la Quinta Reunión de HONLEA.

43. El representante de la República Bolivariana de Venezuela indicó que muchos de los elementos enunciados en la Declaración política y el Plan de Acción habían servido de base para la elaboración del plan nacional de lucha contra el uso indebido de drogas, así como para la legislación interna correspondiente, y formaban parte de la ley orgánica de lucha contra las drogas y de la ley contra la delincuencia organizada.

44. El representante del Ecuador indicó que su Gobierno estaba llevando a cabo reformas jurídicas, ya que en esos momentos no se preveía la aplicación de determinadas técnicas de investigación en las leyes vigentes. Indicó además que los elementos de la Declaración política y el Plan de Acción también habían servido de base para el plan nacional de lucha contra las drogas.

45. El representante de Guatemala pidió a los Estados Miembros que no olvidaran examinar también el problema de las drogas desde la perspectiva de la salud, ya que los seres humanos eran las víctimas principales del problema mundial de las drogas.

46. El representante del Perú indicó que todos los elementos enunciados en la Declaración política y el Plan de Acción estaban incluidos en el plan nacional de lucha contra las drogas del país.

47. El representante del Paraguay indicó que su Gobierno siempre había considerado que la cooperación internacional era fundamental para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

48. El representante de las Bahamas indicó que su Gobierno siempre había estado elaborando políticas que se atuvieran a nivel táctico al Plan de Acción.

VI. Organización de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

49. En su novena sesión, celebrada el 5 de octubre de 2012, la Reunión examinó el tema 7 de su programa, titulado “Organización de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría ((UNODC/HONLAC/22/4) en la que se señalaban ciertas cuestiones que era necesario abordar durante la 23ª Reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión.

50. El Presidente de la Reunión formuló una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de Cuba, Venezuela (República Bolivariana de), Colombia, Guatemala, México, el Ecuador y Trinidad y Tabago. El Secretario de la Reunión también formuló una declaración.

51. El Secretario informó a la Reunión de que el período comprendido entre el 30 de septiembre y el 11 de octubre de 2013 se había reservado para la 23ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe. El Presidente invitó a las delegaciones que desearan acoger la 23ª Reunión a ponerse en contacto con la Secretaría a fin de determinar lo antes posible el lugar de celebración de la Reunión y facilitar así los preparativos.

52. La Reunión debatió ampliamente los posibles temas que podrían examinarse en grupos de trabajo durante la 23ª Reunión, en el marco del tema 5 del proyecto de programa provisional. Se propusieron los siguientes temas: a) experiencias recientes en la reducción de la demanda y prevención de la demanda y tratamiento de la toxicomanía; b) el creciente problema del microtráfico; c) la función de los observatorios nacionales de drogas de apoyo a la adopción de decisiones informadas mediante la reunión y el análisis de datos; d) los crecientes niveles de violencia en la región asociados con el tráfico de drogas y el delito conexo del tráfico de armas; e) la elaboración de una estrategia integrada para reforzar el control de vuelos ilícitos; f) la nueva tendencia del tráfico de cocaína líquida; g) la lucha contra el tráfico por mar mediante naves sumergibles y semisumergibles; h) el mantenimiento de una fiscalización eficaz de los precursores y preparados farmacéuticos; i) el problema del blanqueo de dinero; j) la tendencia transferencias de fondos de escasa cuantía; k) el control de vuelos privados utilizados para transportar efectivo; y l) la lucha contra la corrupción vinculada al tráfico de drogas en los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas.

53. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 23ª Reunión. Sobre esa base se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 23ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación por los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas en la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [se determinará más adelante].
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

VII. Otros asuntos

54. En su novena sesión, celebrada el 5 de octubre de 2012, la Reunión examinó el tema 8 de su programa, titulado “Otros asuntos”.

55. Hicieron declaraciones los representantes de México, Colombia y Venezuela (República Bolivariana de). También hizo una declaración el observador de la Federación de Rusia.

56. El representante de México, recordando una recomendación de la Quinta Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, reiteró que su Gobierno se había comprometido a continuar sirviendo de centro de reunión, compilación y difusión de datos en una publicación estadística anual sobre la reducción de la oferta de drogas que abarcaba los países de la región y que se facilitaba a las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe. El orador también indicó que la publicación estadística anual podría utilizarse como instrumento y servir de eficiente mecanismo para los países de la región en el análisis de tendencias en la oferta de drogas y precursores, y que México analizaría la posibilidad de crear un directorio de oficinas de enlace encargadas de acopiar y comunicar datos sobre reducción de la oferta de drogas y un formato sencillo para transmitir los datos.

57. El representante de Colombia apoyó la declaración del representante de México, e indicó que la publicación estadística anual era un instrumento práctico para el seguimiento de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

58. El representante de la República Bolivariana de Venezuela recaló la importancia de los observatorios nacionales de drogas para recopilar información pertinente y actualizada.

59. El observador de la Federación de Rusia destacó que las cuestiones relacionadas con el problema mundial de las drogas no se limitaban a regiones específicas, sino que eran de carácter mundial. En lo referente a la América Latina, su país afrontaba importantes problemas asociados al tráfico de cocaína, incluso por

mar desde el Ecuador y por aire desde la República Dominicana. También puso de relieve la creciente cooperación entre las autoridades nacionales competentes de la Federación de Rusia y sus homólogos de los países de la región, que incluía la celebración de cursos de capacitación en Guatemala y Nicaragua, un ejercicio de entrega vigilada con la participación de Cuba, Nicaragua y Panamá, y el establecimiento de una oficina de cooperación en Lima, basado en un acuerdo internacional firmado con el Perú en 2011.

VIII. Aprobación del Informe de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

60. En su novena sesión, celebrada el 5 de octubre de 2012, la 22ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/22/L.1 y Add.1 a 5), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma oralmente revisada.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

61. La 22ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en Antigua (Guatemala), del 1 al 5 de octubre de 2012. La ceremonia inaugural se celebró el 1 de octubre de 2012, y en la Reunión hicieron uso de la palabra el Presidente de Guatemala, Otto Fernando Pérez Molina, el Viceministro de Gobernación de Guatemala, Arkel Benítez Mendizábal, y el representante del Director Ejecutivo y Representante Regional para América Central y el Caribe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Amado de Andrés.

62. El Ministro de Gobernación de Guatemala, Mauricio López Bonilla, Presidente electo de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, también hizo uso de la palabra en la reunión.

B. Asistencia

63. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Italia, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

64. La Federación de Rusia estuvo representada por observadores.

65. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el Departamento de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial

de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea estuvieron representados por observadores.

66. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

67. En su primera sesión, celebrada el 1 de octubre de 2012, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Mauricio López Bonilla (Guatemala)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Markel Mora (Panamá)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	José Ramón Castillo (República Bolivariana de Venezuela)
<i>Relatora</i>	Golda Chase (Trinidad y Tabago)

D. Aprobación del programa

68. En la misma primera sesión, la 22ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
 - a) Respuesta a los problemas que plantean en la región la producción y el tráfico de cocaína, cannabis y heroína.
 - b) Establecimiento de grupos de tareas interinstitucionales para combatir el tráfico de drogas.
 - c) Mantenimiento de la fiscalización de precursores y preparados farmacéuticos.
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

E. Documentación

69. Los documentos que tuvo ante sí la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se enumeran en el anexo.

X. Clausura de la Reunión

70. Los representantes de Colombia, el Paraguay, el Perú y México hicieron declaraciones en que expresaron el agradecimiento al Gobierno de Guatemala por la hospitalidad y acogida brindadas en su calidad de anfitrión de la Reunión. El Presidente de la 22ª Reunión y el Viceministro del Interior de Guatemala formularon declaraciones de clausura.

Anexo

Lista de documentos presentados a la 22^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/22/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONLAC/22/2	3	Nota de la Secretaría acerca de las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas y medidas para combatirlo
UNODC/HONLAC/22/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 21 ^a Reunión
UNODC/HONLAC/22/4	7	Nota de la Secretaría sobre la organización de la 23 ^a Reunión
UNODC/HONLAC/22/L.1 y Add.1 a 5	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/22/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/22/CRP.2-17	3	Informes nacionales